

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## **Hechos Relevantes**

### **Empresas Privadas (Emisores)**

#### **Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de septiembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de la Memoria Anual gestión abril 2019.
2. Informe Comisión Fiscalizadora a los Estados Financieros Auditados.
3. Balance General Auditado por una empresa legalmente constituida para el efecto, como también el Estado de Resultados y cualquier otro asunto relativo a la gestión de la Sociedad.
4. Distribución de Utilidades o en caso de existir pérdidas, el tratamiento de las mismas y acordar la creación de otras reservas cuando sea necesario.
5. Nombramiento o Remoción de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, así como la fijación de las remuneraciones que percibirán por sus servicios.
6. Calificar la fianza que deben prestar los Directores y Síndicos.
7. Establecimiento de responsabilidades del Presidente, Directores y Síndicos si las hubiere.

#### **AL PUNTO 1.-**

La Memoria Anual de la Gestión 2019, fue aprobada conforme a las consideraciones que fueron efectuadas.

#### **AL PUNTO 2.-**

Respecto al informe de la Comisión Fiscalizadora, la Junta de Accionistas tomó conocimiento y aceptó el mismo.

#### **AL PUNTO 3.-**

Analizaron los Estados Financieros y se aprobó el Balance General, así como el Estado de Resultados y demás Estados al 31 de marzo de 2020, auditados por la Firma DELTA CONSULT Ltda.

#### AL PUNTO 4.-

Aprobar el destino de las Utilidades consignando lo siguiente:

- Destinar el 60.91 % al pago de dividendos, de las utilidades de la Gestión 2019.
- Destinar el 30 % a reinversión.
- Destinar el 9.09% a la restitución de dividendos de accionistas.

#### AL PUNTO 5.-

Ratificar a todos los Directores y Síndicos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca:

- |                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| - Edwin Hurtado Urdininea   | Director        |
| - Elías Vera Palacios       | Director        |
| - Humberto Salvador Bolaños | Síndico Técnico |

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre:

- |                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| - Jaime Barrón Poveda  | Director          |
| - Roberto Vilar Burgoa | Director          |
| - Tomas Valda          | Síndico Económico |

Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca:

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| - Armin Leoliver Cortez Aliaga | Director         |
| - Zacarías Herrera Callejas    | Director         |
| - Yersin Oblitas Sánchez       | Síndico Jurídico |

#### AL PUNTO 6.-

Mantener la fianza establecida en la gestión pasada de USD20.000, a través de Letras de Cambio giradas a favor de la Sociedad.

#### AL PUNTO 7.-

No se establece ninguna responsabilidad del Presidente, Directores y Síndicos, ya que no existe alguna.

### **Toyosa S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 21 de septiembre de 2020, se determinó lo siguiente:

- Autorizar la venta de tres vehículos registrados como activos fijos de la Sociedad, a efectos de evitar la devaluación comercial de los mismos.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco Unión S.A.**

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2020, el Gerente General designó al señor MARIO GERARDO LEMA GUTIERREZ como GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍA, BANCA DIGITAL, PROYECTOS Y GESTIÓN DE PROCESOS a.i. en la Oficina Nacional, quien ocupa el cargo a partir del 21 de septiembre de 2020.

Ha comunicado que el 18 de septiembre de 2020, la Gerencia General procedió a la desvinculación de la señora MARIEL BALDIVIEZO ALVARADO, quien ocupó el cargo de GERENTE REGIONAL en la Regional Tarija hasta el 18 de septiembre 2020.

Asimismo, en la misma fecha, procedió a la designación del señor ALVARO MIGUEL BEJARANO QUIROGA como GERENTE REGIONAL a.i. en la Regional Tarija, quien ocupará el cargo a partir del 21 de septiembre de 2020.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BISA S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 17 de septiembre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°4 de los Bonos Subordinados BANCOSOL 2 - Emisión 2 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCOSOL 2.

Ha comunicado que el 16 de septiembre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°10 de la Emisión de Bonos EQUIPETROL - EMISIÓN 2 (Serie Única), dentro del Programa de Emisiones de Bonos EQUIPETROL.

#### **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 18 de septiembre de 2020, concluyó el pago correspondiente al Cupón N°16 y vencimiento de capital de los Bonos ELECTROPAZ III – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie (C) con Clave de Pizarra:ELP-1-N1C-12.

### **Bolsas de Valores**

#### **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2020, la Subgerencia General autorizó el registro e inscripción de la Emisión de Bonos denominada “Bonos Ende Transmisión I – Emisión 6” dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Ende Transmisión I” para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2020, la Subgerencia General autorizó el registro e inscripción de la Emisión de Bonos denominada "BONOS PROLEGA III - EMISIÓN 2" dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos PROLEGA III" para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Empresa Ferroviaria Oriental S.A.**

Ha comunicado que el 18 de septiembre de 2020, adquirió un préstamo con el Banco Económico S.A. por un importe de Bs10.000.000.- con plazo de 2 años para capital de operación, con vencimiento al 10 de octubre de 2022.

### **YPFB TRANSIERRA S.A.**

Ha convocado a la Asamblea General de Tenedores de "Bonos Transierra I – Emisión 2", a realizarse el 29 de septiembre de 2020 a Hrs. 10:00, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Convocatoria.
2. Informe del Emisor.
3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
4. Designación de Representantes para la firma del Acta.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

Ha comunicado que el 17 de septiembre de 2020, BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa en su calidad de Agente Colocador, realizó la colocación 1.000 Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo "NUEVATEL - BDP ST 049".

### **Bisa Sociedad de Titularización S.A.**

Ha comunicado que como Agente Pagador, procederá al pago del Cupón N°25 de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE IFD (Series C, D y E) a partir del 22 de septiembre del presente, en su oficina.

## **Resoluciones Administrativas**

### **ASFI/416/2020 de 15 de septiembre de 2020**

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI a

PRINA S.R.L., como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-PRI-005/2020.

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, PRINA S.R.L., a partir de su autorización e inscripción en el RMV, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la LMV, el Reglamento del RMV, contenido en el Título I del Libro 1° de la RNMV y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- PRINA S.R.L., deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de ASFI y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el RMV no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de ASFI respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

## **AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo**

**ASFI/419/2020 de 17 de septiembre de 2020**

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar el cargo 2 imputado a AESA RATINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO, según Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-49083/2020 de 16 de marzo de 2020, conforme las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a AESA RATINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO, con multa, por los Cargos N° 1 y 3 al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68, de la Ley del Mercado de Valores, el Artículo 5, Sección 3 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 11° y el tercer párrafo del Artículo 6, Sección 6, Capítulo I del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I, Libro 7°, ambos de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.